



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-5-1-0004219

Montevideo, 31 MAY 2023

**VISTO:** la realización de la XX Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del MERCOSUR, entre los días 01 y 02 de junio de 2023, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Tamar Frenquel, a la Cra. Carmen Bogacz y a la Cra. Jéssica Gagliano de la Auditoría Interna de la Nación, para participar de dicho evento en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 258,00 (doscientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses);

III) que haciendo uso de su licencia personal, las concurrentes permanecerán hasta el 4 de junio de 2023, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se desarrolla el evento únicamente;

IV) que de acuerdo a la agenda del evento, los organizadores brindarán el almuerzo y la cena del día 1 de junio;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Designanse en Misión Oficial a la Cra. Tamar Frenquel, a la Cra. Carmen Bogacz y a la Cra. Jéssica Gagliano, entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2023, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar de la XX Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur.

2º) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (31/05), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (1/06), más el 40% de 1 (un) día (2/06), para la ciudad de Buenos Aires, que ascienden en total a U\$S 503,10 (dólares estadounidenses quinientos tres con 10/100) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte marítimo por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo no podrá superar los U\$S 166,05 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 05/100) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 144,39 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro con 39/100) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República